



Propuesta
Comisión de Diseño
de la Metodología
de Trabajo para la
Modificación de
los **Estatutos**

REFORMA
ESTATUTARIA
UFRO/ PARTICIPATIVA
PÚBLICA
TRIESTAMENTAL

Tod@s
contamos



PRESENTACIÓN

La Ley 21.094 promulgada en 2018 y con vigencia desde el 5 de junio de ese año, aborda las especificidades de las **universidades estatales** en Chile y entre sus disposiciones establece que todas aquellas con estatutos vigentes con anterioridad a marzo de 1990 deben realizar un proceso de adecuación estatutaria a la nueva normativa en un plazo de tres años.

Para abordar esta disposición, la Universidad de La Frontera creó una **Comisión de Diseño de la Metodología para la Modificación de los Estatutos de la Universidad de La Frontera** (Resolución Exenta N°2118) de carácter triestamental, con la misión de diseñar el plan de trabajo para llevar a cabo la adecuación estatutaria.

Este documento contiene los acuerdos alcanzados por la Comisión durante nueve sesiones de trabajo, desarrolladas entre junio y septiembre de 2019.

La Comisión fue integrada por:

- Gloria Rodríguez Moretti, Vicerrectora Académica *
- Silvana Pineda Sánchez, secretaria técnica
- Sergio Montealegre Carrillo, secretario técnico
- Rodrigo Navia Díez, decano Facultad de Ingeniería y Ciencias
- Juan Manuel Fierro Bustos, decano Facultad Educación, Cs. Sociales y Humanidades
- Patricio Valdés García, decano Facultad de Medicina
- Ramón Fuentes Fernández, decano Facultad de Odontología
- Valeska Geldres Weiss, decana Facultad Cs. Jurídicas y Empresariales
- Rodolfo Pihán Soriano, decano Facultad Cs. Agropecuarias y Forestales
- Millaray Curilem Saldías, académica Facultad de Ingeniería y Ciencias
- Guillermo Williamson Castro, académico Facultad Educación, Cs. Sociales y Humanidades
- Raúl Alarcón Vega, académico Facultad de Medicina
- Alejandra Jans Muñoz, académica Facultad de Odontología
- Marcelo Garrido Suazo, académico Facultad de Cs. Jurídicas y Empresariales
- Zoia Neira Ceballos, académica Facultad Cs. Agropecuarias y Forestales
- Servando Contreras Illanes, representante Estamento Administrativo y Auxiliar
- Marcela Arias Gutiérrez, representante Estamento Administrativo y Auxiliar
- Guido Donoso Díaz, representante Estamento Administrativo y Auxiliar
- Daniel Conei Valencia, representante Estudiantes de Postgrado
- Paola Cáceres Valdivia, representante Estudiantes de Pregrado
- Vicente Ferrari Smith, representante Estudiantes de Pregrado
- Ricardo Fonseca Gottschalk, director jurídico, invitado permanente o a quien señale en su reemplazo.

* Gloria Rodríguez participó de la Comisión hasta agosto de 2019, tras su renuncia al cargo de Vicerrectora Académica. Desde el 1 de septiembre asumió como Vicerrector Académico Rodolfo Pihán, cumpliendo ese rol en la Comisión a partir de esa fecha.



Comisión de Diseño de la Metodología de Trabajo para la Modificación de los Estatutos

Síntesis de Propuestas:

I. De la representatividad según estamento y disposiciones generales:

1.1 Constitución de un Claustro universitario triestamental compuesto con dos tercios de académicos, un sexto de estudiantes y un sexto de funcionarios.

1.2 Los representantes del estamento académico se van a elegir de los departamentos de las 6 Facultades y la Escuela de Pedagogía y Escuela de Odontología (según contrato principal).

1.3 No se incluirán en el estamento académico a los profesores contratados a honorarios.

1.4 Con el objetivo de promover la participación considerando equidad de género, se propone que cada Facultad garantice como porcentaje mínimo de participación de su género minoritario, el porcentaje actual de dicha Facultad. Los representantes elegidos deberán pertenecer al cuerpo regular, no regular y planta profesional docente.

1.5 Cada Departamento y Escuela elegirá a sus académicos representantes en forma autónoma y determinará el tipo de mecanismo de elección. *(Debiendo velar que se realicen procesos públicos y representativos según Ley 21.094).*

1.6 Los estamentos de estudiantes y funcionarios no académicos tendrán autonomía para seleccionar a sus representantes y determinarán el tipo de mecanismo de elección. *(Debiendo velar que se realicen procesos públicos y representativos según Ley 21.094).*

1.7 Las autoridades superiores de la administración central no podrán ser elegidas por los departamentos como integrantes del Claustro.

II. De la estructura del Claustro:

2.1 Constituir el Claustro con 32 estudiantes, 32 funcionarios no académicos y 128 académicos, con un total de 192 integrantes, en conformidad a la proporcionalidad antes acordada.

2.2 El número de los representantes por departamento asignados de forma proporcional es de 91 académicos y/o profesionales docentes, más los 6 decanos, para un total de 97 académicos. El detalle por unidad fue determinado en base al número de personas de cada unidad y no al de Jornadas Completas Equivalentes según la siguiente fórmula:

- Menos de 10 integrantes en la unidad: 1 representante
- Entre 11-20 integrantes en la unidad: 2 representantes
- Entre 21-40 integrantes en la unidad: 3 representantes
- Más de 40 integrantes en la unidad: 4 representantes

El resultante de lo anterior se presenta en la siguiente tabla:

	Académicos y profesionales docentes por Unidad					Representantes Claustro	
Unidad	F	M	Total	% F	% M	N°	%
CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES	11	33	44	25%	75%	6	7%
DECANATO FAC. CS. AGROP. Y FOR.	2	1	3	67%	33%		
DEPTO. DE CS. AGRON.Y REC. NAT.	2	11	13	15%	85%	2	
DEPTO. DE CS. FORESTALES	2	11	13	15%	85%	2	
DEPTO. DE PRODUCCIÓN	5	10	15	33%	67%	2	
CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES	14	21	35	40%	60%	4	4%
DEPTO. DE ADMINIST. Y ECONOMÍA	8	12	20	40%	60%	2	
DEPTO. DE CIENCIAS JURÍDICAS	5	8	13	38%	62%	2	
ESCUELA CIENCIAS EMPRESARIALES		1	1	0%	100%		
ESCUELA DE DERECHO	1		1	100%	0%		
EDUCACIÓN, CS. SOCIALES Y HUMANIDADES	64	74	138	46%	54%	16	18%
DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES	4	24	28	14%	86%	3	
DEPTO. DE ED. FÍSICA., DEP. Y REC	4	9	13	31%	69%	2	
DEPTO. DE EDUCACION	3	8	11	27%	73%	2	
DEPTO. DE LENG., LITER. Y COM.	19	17	36	53%	47%	3	
DEPTO. DE PSICOLOGIA	23	10	33	70%	30%	3	
DEPTO. DE TRABAJO SOCIAL	8	5	13	62%	38%	2	
ESCUELA DE PEDAGOGÍA	1	1	2	50%	50%	1	
DECANATO FAC. ED, CS. SOC. Y HUM	1		1	100%	0%		
CLÍNICA PSICOLÓGICA	1		1	100%	0%		
INGENIERÍA Y CIENCIAS	55	150	205	27%	73%	23	25%
CENTRO INV. BIOTEC. MEDIO AMB.	2	2	4	50%	50%		
DEPTO. CS. COMP. E INFORMÁTICA	2	14	16	13%	88%	2	
DEPTO. DE CIENCIAS FÍSICAS	1	24	25	4%	96%	3	
DEPTO. DE CS. QUÍM. Y REC.NAT.	12	13	25	48%	52%	3	
DEPTO. DE ING. EN OBRAS CIVILES	7	16	23	30%	70%	3	
DEPTO. DE ING. MATEMÁTICA		7	7	0%	100%	1	
DEPTO. DE INGENIERÍA ELÉCTRICA	4	20	24	17%	83%	3	
DEPTO. DE INGENIERÍA MÉCANICA	1	12	13	8%	92%	2	

DEPTO. DE INGENIERÍA QUÍMICA	8	10	18	44%	56%	2	
DEPTO. DE MATEMÁTICA Y ESTADÍST.	11	24	35	31%	69%	3	
DEPTO. ING. INDUST. Y SISTEMAS	5	5	10	50%	50%	1	
DECANATO FAC. DE INGENIERÍA		3	3	0%	100%		
ESCUELA INGENIERÍA INDUSTRIAL	2		2	100%	0%		
MEDICINA	180	205	385	47%	53%	34	37%
CENTRO ESTUD. MORFOL. Y QUIR.	1		1	100%	0%		
DECANATO FACULTAD DE MEDICINA	4	5	9	44%	56%		
DEPTO. DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	7	10	30%	70%	1	
DEPTO. DE CIENCIAS BÁSICAS	10	20	30	33%	67%	3	
DEPTO. DE ENFERMERÍA	19	5	24	79%	21%	3	
DEPTO. DE ESPECIALIDADES MED.	24	31	55	44%	56%	4	
DEPTO. DE MEDICINA INTERNA	27	27	54	50%	50%	4	
DEPTO. DE OBSTETRICIA Y GINEC.	11	13	24	46%	54%	3	
DEPTO. DE PEDIAT. Y CIRUG. INF.	35	14	49	71%	29%	4	
DEPTO. DE PRECLÍNICOS	13	18	31	42%	58%	3	
DEPTO. DE SALUD MENTAL Y PSIQ.	7	7	14	50%	50%	2	
DEPTO. DE SALUD PÚBLICA	16	13	29	55%	45%	3	
DEPTO. CIRUGÍA, TRAUMAT. Y ANEST.	10	45	55	18%	82%	4	
ODONTOLOGÍA	60	48	108	56%	44%	8	9%
DEPTO. ODONT. INTEG. ADULTOS	9	18	27	33%	67%	3	
DEPTO. ODONTOPED. Y ORTODONCIA	6	3	9	67%	33%	1	
ESCUELA DE ODONTOLOGÍA	45	26	71	63%	37%	4	
DIR. POSTGRADO E INV. F. ODONT.		1	1	0%	100%		
OTRA	19	15	34	56%	44%		
NÚCLEO BIOREN	7	3	10	70%	30%		
NÚCLEO CS SOCIALES Y HUM.	5	5	10	50%	50%		
VICERRECTORÍA INVEST. Y POSTG.	1	1	2	50%	50%		
VICERRECTORÍA DE PREGRADO	3	6	9	33%	67%		
CENTRO MEDICINA TRASLACIONAL	1		1	100%	0%		
COORDINACIÓN DE IDIOMAS	1		1	100%	0%		
DIR. FORM. INTEGRAL Y EMPLEAB.	1		1	100%	0%		
Subtotal	403	546	949	42%	58%	91	
Decanos						6	
Total General						97	Académicos

Tabla 1: Distribución de cupos proporcionales más Decanos para el estamento académico.

Elaborado según los antecedentes por la DADI en la sesión número 8.

2.3 Esta base se complementa con 3 cupos para la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, 3 para la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales, 4 cupos para la Facultad de Ingeniería y Ciencias, y 4 cupos para Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades, resguardando una mejor representatividad de cada una de las Facultades. Además, se debe considerar al Director del Campus Pucón y un docente, y al director del Campus Angol; 5 cupos reservados para académicos que se identifiquen con los pueblos originarios, de los cuales 3 personas deberán ser miembros del grupo Txokiñche y 2 que no lo sean y que sí pertenezcan a pueblos originarios. Destinar 5 cupos para organizaciones con personalidad jurídica en temática de equidad de género y 2 cupos para AGA.

El resultante de lo anterior considerando los 3 estamentos se resume en la siguiente tabla:

Estructura Claustro Universitario 2019		Proporcionales	Adicionales	Escuela pedagogía	Decanos	Total x Facultad	
Estamento Académico							
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales		6	3	-	1	10	9%
Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales		4	3	-	1	8	7%
Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades		16	4	2	1	23	20%
Facultad de Ingeniería y Ciencias		23	4	-	1	28	25%
Facultad de Medicina		34	-	-	1	35	31%
Facultad de Odontología		8	-	-	1	9	8%
						Subtotal 113	
Txokiñche		3					
Pueblos originarios		2					
Género		5					
AGA		2					
Campus Angol		1					
Campus Pucón		2					
		Subtotal 15					Total Académicos 128
Estamento Estudiantes		32					
Estamentos Funcionarios No Académicos		32					
Total Claustro		192					

Tabla 2: Distribución total de los representantes del Claustro

III. Del Funcionamiento del Claustro:

3.1 Conformación de al menos 4 comisiones, las que deben incorporar los 4 temas abordados en el título segundo de la Ley 21.094: a) Gobierno Universitario, b) Gestión Administrativa y Financiera, c) Calidad y Acreditación Institucional, d) Académicos y Funcionarios no Académicos; cada comisión apoyada por secretarios ejecutivos (profesionales de la Dirección de Análisis y Desarrollo Institucional, Dirección de Calidad, Vicerrectorías, Institutos, etc.) y asesores jurídicos. Todas ellas deberán salvaguardar el compromiso con el territorio, los pueblos originarios y la equidad de género.

3.2 El Claustro deberá conformar una Mesa de Apoyo Técnico, la cual tendrá por función la adecuación y redacción de texto refundido. Estará conformada por integrantes del Claustro, Asesoría Jurídica, el Vicerrector Académico y profesionales de apoyo.

3.3 Para la constitución del Claustro (sesión inicial), deberán asistir al menos el 50% +1 de los representantes elegidos. De no cumplirse este quórum mínimo, se hará un segundo llamado para elecciones del Claustro.

3.4 Considerar liberación de horas para académicos, funcionarios, y estudiantes (fuero para los estudiantes en todo tipo de actividad académica).

3.5 En ausencia a 3 sesiones consecutivas sin justificación o renuncia voluntaria, el representante será eliminado del Claustro y deberá ser reemplazado por el estamento correspondiente. Solo los Decanos pueden ser reemplazados por el Vicedecano o Director de Calidad Académica según corresponda.

IV. Cronograma del Proceso de Adecuación de Estatutos:

Actividad	2019				
	ago-19	sept-19	oct-19	nov-19	dic-19
Entrega a Rector propuesta metodología trabajo					
Revisión y ratificación cuerpos colegiados					
Campaña comunicacional para constitución del Claustro					
Acciones preparatorias del Claustro					
Trabajo Claustro y redacción estatutos					
Apoyo Dirección Jurídica					
Apoyo Dirección de Comunicaciones					
Revisión Contraloría					
Propuesta a Rectoría					
Aprobación Cuerpos Colegiados					
Envío a MINEDUC					
Revisión Propuesta Estatutos MINEDUC*					
Eventuales modificaciones Cuerpos Colegiados					
Envío definitivo a MINEDUC					
<i>*Período estimado, que no depende de la Universidad</i>					

[illegible]

PENSEMOS
JUNT@S
LA **RENOVACIÓN**
DE NUESTROS
ESTATUTOS

:: estatutos.ufro.cl ::

